617

Asunción, **02** de **JULIO** de 2020.-

**ICEO Nº 009/2020**

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

| | |
|---|---|
| ***Ref.:*** | **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 09/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y EL ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – PLURIANUAL – SBE – AD REFERENDUM" ID 378428** |

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial Nro. 43 de fecha 29 de abril de 2020, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala Olmedo**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez**, Director – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos, el **Abg. Alex Almada Cáceres y Abg. Mirko Duré Rolón**, Técnicos designados en representación del Consejo de Administración Judicial y del ámbito solicitante: **Abg. Julia Cardozo de Benítez, Directora – Dirección del Registro de Automotores** y el **C.P. Rafael Gómez Maciel – Jefe del Departamento Administrativo,** funcionario técnico designado del ámbito; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 09/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y EL ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – PLURIANUAL – SBE – AD REFERENDUM" ID 378428** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

## 1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 09/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y EL ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – PLURIANUAL – SBE – AD REFERENDUM" ID 378428**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. Nº 38** del 20/04/2020, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por TOTAL.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲. 1.440.000.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos cuarenta millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲. 1.348.800.000 (guaraníes un mil trescientos cuarenta y ocho millones ochocientos mil). -**
- ✓ Modalidad: Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica.-
- ✓ Vigencia: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).-

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: Desde la fecha 29/05/2020 a las 08:00 hs. hasta las 08:00 hs. del 01/06/2020.-
- ✓ Etapa Competitiva: 01/06/2020 a las 08:10hs.-

616

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 04/06/2020 a las 09:15 hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 04/06/2020 a las 09:30 hs.

## 2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

### a) Datos de las Ofertas presentadas

| N° | Oferente | Monto Total Ofertado en ₲. | Garantía de Mantenimiento de la Oferta | | | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Vigencia desde | Vigencia hasta | Monto en ₲. | |
| 1 | CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio | 1.089.999.984 (GUARANÍES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO) | 29/05/2020 | 05/12/2020 | 50.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES) | licitacion@consermar.com.py |
| 2 | PURO LIMPIO S.A. | 1.095.000.000 (GUARANÍES MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES) | 29/05/2020 | 05/11/2020 | 42.000.000 (GUARANÍES CUARENTA Y DOS MILLONES) | administración@purolimpio.com.py |
| 3 | POTI de Alberto Rául Palumbo Zaldívar | 1.098.999.936 (GUARANÍES MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS) | 01/06/2020 | 08/11/2020 | 48.556.800 (GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS) | jorge.palumbo@poti.com.py |
| 4 | SAN ALFREDO S.R.L. | 1.099.999.992 (GUARANÍES MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS) | 01/06/2020 | 08/11/2020 | 45.000.000 (GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES) | sanalfredosrl@hotmail.com |
| 5 | SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. | 1.238.400.000 (GUARANÍES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL) | 29/05/2020 | 05/11/2020 | 42.000.000 (GUARANÍES CUARENTA Y DOS MILLONES) | gerencia@serpar.com.py |

### b) Observaciones:

1) **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio:** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Declaración Jurada de contar con la capacidad de prestar el servicio en tiempo y forma; Especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos solicitados; Declaración Jurada a través de la cual la contratista se responsabiliza de cualquier daño o desperfecto ocasionados a los bienes de la institución y/o terceros durante la ejecución del servicio contratado, comprometiéndose a efectuar la reposición de los bienes en forma inmediata y gratuita a los afectados; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018; Presentación de la nómina del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado. Formulario N° 3; Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Deberá contar con la Licencia Comercial emitida por el Municipio correspondiente al domicilio declarado por el oferente; Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

2) **PURO LIMPIO S.A.:** Presenta un original y una copia de la oferta. **No Presenta todos los documentos sustanciales: Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*SUSTANCIAL. No Presenta:** Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, comprobada por medio de la constitución en caso de las sociedades y la constancia de RUC en las unipersonales; Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo; Especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos solicitados; Declaración Jurada de contar con la capacidad de prestar el servicio en tiempo y forma; Declaración Jurada a través de la cual la contratista se responsabiliza de cualquier daño o desperfecto ocasionados a los bienes de la institución y/o terceros durante la ejecución del servicio contratado, comprometiéndose a efectuar la reposición de los bienes en forma inmediata y gratuita a los afectados; Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018; Copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS) que podrán corresponder tanto a entidades públicas y/o privadas, dichos contratos deberán corresponder a los años 2017, 2018; Certificado Laboral expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Presentación de la nómina del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado. Formulario N° 3; Deberá contar con la Licencia Comercial emitida por el Municipio correspondiente al domicilio declarado por el oferente; Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015; Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente. Se aclara que la no presentación de dicho documento, no será causal de descalificación.

3) **POTÎ de Alberto Raúl Palumbo Zaldívar:** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No Presenta:** Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2018; Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

4) **SAN ALFREDO S.R.L.:** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No Presenta:** Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo; Especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos solicitados; Declaración Jurada de contar con la capacidad de prestar el servicio en tiempo y forma; Declaración Jurada a través de la cual la contratista se responsabiliza de cualquier daño o desperfecto ocasionados a los bienes de la institución y/o terceros durante la ejecución del servicio contratado, comprometiéndose a efectuar la reposición de los bienes en forma inmediata y gratuita a los afectados; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018; Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS; Copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS) que podrán corresponder tanto a entidades públicas y/o privadas, dichos contratos deberán corresponder a los años 2017, 2018, 2019. La sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% del total ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Certificado Laboral expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

5) **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.:** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No Presenta:** Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018.-

c) **Observaciones de los oferentes en el Acta de apertura:**

- La representante de la empresa **SAN ALFREDO S.R.L.** deja las siguientes observaciones:
  - ✓ *Las empresas CONSERMAR, POTI y SERPAR no presentan la declaración jurada expedida por la Contraloría General de la República ya que la misma se debe presentar al momento de la apertura de sobres según circular DNCP 12/20.-*
  - ✓ *La empresa PURO LIMPIO S.A. no presenta certificado de origen nacional.-*
  - ✓ *La constancia de Sipe de la empresa SERPAR no tiene fecha. -*

## 3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que el oferente no esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes: CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio, PURO LIMPIO S.A., POTÍ de Alberto Raúl Palumbo Zaldívar, SAN ALFREDO S.R.L. y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 10/2020** de fecha **09/06/2020,** el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 80/2020** de fecha **10/06/2020** los siguientes documentos:
   - ➢ *Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo: **Obs.: El curriculum adjuntado en el SIPE es incompleto.-***
   - ➢ *Especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos solicitados.-*
   - ➢ *Declaración Jurada de contar con la capacidad de prestar el servicio en tiempo y forma.-*
   - ➢ *Declaración Jurada a través de la cual la contratista se responsabiliza de cualquier daño o desperfecto ocasionados a los bienes de la institución y/o terceros durante la ejecución del servicio contratado, comprometiéndose a efectuar la reposición de los bienes en forma inmediata y gratuita a los afectados.-*
   - ➢ *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2016, 2017, 2018.-*
   - ➢ *Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar: copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación **(SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS)** que podrán corresponder tanto a entidades públicas y/o privadas, dichos contratos deberán corresponder a los años **2017, 2018, 2019**. La sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% del total ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-*
   - ➢ *Presentación de la nómina del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado. Formulario N° 3.-*
   - ➢ *Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-*
   - ➢ *Deberá contar con la Licencia Comercial emitida por el Municipio correspondiente al domicilio declarado por el oferente.-*
   - ➢ *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N° 12/2020** de fecha **16/06/2020,** concluyendo que el oferente cumple con los requisitos documentales del PBC.-

*Con respecto a la observación que consta en el Acta de Apertura formulada por la representante del oferente* **SAN ALFREDO S.R.L.:** *"...Las empresas CONSERMAR, POTI y SERPAR no presentan la declaración jurada expedida por la Contraloría General de la República ya que la misma se debe presentar al momento de la apertura de sobres según circular DNCP 12/20..."; el oferente* **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio** ha presentado la *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, como documentación adicional y cumple con los requisitos documentales del PBC.-*

b) **PURO LIMPIO S.A.**: **NO CUMPLE** con la documentación de carácter sustancial detallada a continuación:

- **Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*SUSTANCIAL: NO CUMPLE.-**

  El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente *no ha presentado la documentación que acredite la existencia legal de la persona jurídica* ni tampoco ha acercado la Constancia del SIPE a los efectos de verificar si consta la documentación requerida en los registros del SIPE.-

Por tanto, la oferta presentada por **PURO LIMPIO S.A.** queda ***DESCALIFICADA*** teniendo en cuenta lo establecido por el Inciso c del Art. 61° "Documentos Sustanciales" del Decreto N° 2992/2019: ***"...Los documentos que acrediten la existencia del Oferente.."***.-

El Comité de Evaluación de Ofertas no se expide respecto a la observación del Acta de Apertura formulada por la representante del oferente SAN ALFREDO S.R.L., teniendo en cuenta que la empresa PURO LIMPIO S.A. ha sido descalificada.-

c) **POTÍ de Alberto Raúl Palumbo Zaldívar: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 81/2020** de fecha **10/06/2020** los siguientes documentos:

- *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-*
- *Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, comprobada por medio de la constitución en caso de las sociedades y la constancia de RUC en las unipersonales.-*
- *Certificado Laboral expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social:* ***Obs.: El certificado menciona que se encuentra en controversia y fue emitido con posterioridad a la fecha de inicio de la etapa competitiva.-***
- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N° 12/2020** de fecha **16/06/2020,** con las siguientes observaciones:

- *Certificado Laboral expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social:* ***Obs.: Certificado laboral en controversia, adjunta acuerdo con el MTESS.-***

*El Comité de Evaluación de Ofertas verifica además que el Certificado Laboral fue expedido en fecha* ***03/06/2020****, con posterioridad a la fecha de inicio de la etapa competitiva (01/06/2020):*

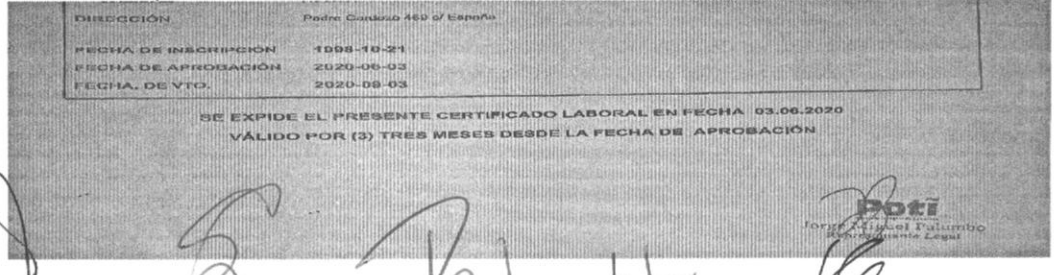
DIRECCIÓN Padre Cardozo 469 c/ España

FECHA DE INSCRIPCIÓN 1998-10-21

FECHA DE APROBACIÓN 2020-06-03

FECHA. DE VTO. 2020-09-03

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 03.06.2020

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Potí

Jorge Raúl Palumbo

Representante Legal

➢ *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19: : **Obs.:** **Adjunta con fecha posterior al inicio de la etapa competitiva.-***

*El Comité de Evaluación de Ofertas verifica además que el Certificado Laboral fue expedido en fecha **05/06/2020**, con posterioridad a la fecha de inicio de la etapa competitiva (01/06/2020).-*

**DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS**

**CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS - FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO**

Asunción, 05/06/2020

| | |
|---|---|
| RAZÓN SOCIAL: | POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR |
| RUC N° | 295953-4 |

**DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR**

**Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.**

| | |
|---|---|
| Fecha de Presentación: | 05/06/2020 |
| N° DE REGISTRO DE DJBR: | 0548 |

Lic. Gloria Stanley
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Mabel Celeste Leresa
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

Potí
Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal

Por tanto, la oferta presentada por **POTÏ de Alberto Raúl Palumbo Zaldívar** queda ***DESCALIFICADA*** teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 62° del Decreto N° 2992/2019.-

El Comité de Evaluación de Ofertas no se expide respecto a la observación del Acta de Apertura formulada por la representante del oferente SAN ALFREDO S.R.L., teniendo en cuenta que la empresa POTÏ de Alberto Raúl Palumbo Zaldívar ha sido descalificada.-

d) **SAN ALFREDO S.R.L.: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 82/2020** de fecha **10/06/2020** los siguientes documentos:

611

- *Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo.-*
- *Especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos solicitados.-*
- *Declaración Jurada de contar con la capacidad de prestar el servicio en tiempo y forma.-*
- *Declaración Jurada a través de la cual la contratista se responsabiliza de cualquier daño o desperfecto ocasionados a los bienes de la institución y/o terceros durante la ejecución del servicio contratado, comprometiéndose a efectuar la reposición de los bienes en forma inmediata y gratuita a los afectados.-*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años **2016, 2017, 2018** para contribuyente de IRACIS.-*
- *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años **2016, 2017, 2018**.-*
- *Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar: copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación **(SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS)** que podrán corresponder tanto a entidades públicas y/o privadas, dichos contratos deberán corresponder a los años **2017, 2018, 2019**. La sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% del total ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-*
- *Certificado Laboral expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-*
- *Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-*
- *Deberá contar con la Licencia Comercial emitida por el Municipio correspondiente al domicilio declarado por el oferente.-*
- *Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el **NOMBRE, APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD**, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N° 12/2020** de fecha **16/06/2020,** concluyendo que el oferente cumple con los requisitos documentales del PBC.-

e) **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 83/2020** de fecha **10/06/2020** los siguientes documentos:

- *Certificado Laboral expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: **Obs.: El certificado menciona que se encuentra en controversia.-***
- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19: **Obs.: Adjunta por un accionista, falta la segunda accionista.-***

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N° 12/2020** de fecha **16/06/2020,** con la siguiente observación:

- *Certificado Laboral expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: **Obs.: Adjunta acuerdo y sentencia N° 98, resuelta a favor de la empresa contra el MTESS.-***

*El Comité de Evaluación de Ofertas considera que el oferente **CUMPLE** con los requisitos documentales establecidos en el PBC.-*

*Con respecto a las observaciones que constan en el Acta de Apertura formuladas por la representante del oferente* **SAN ALFREDO S.R.L.:**

- *"...Las empresas CONSERMAR, POTI y SERPAR no presentan la declaración jurada expedida por la Contraloría General de la República ya que la misma se debe presentar al momento de la apertura de sobres según circular DNCP 12/20..."; el oferente* **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.)** ha presentado la *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, como documentación adicional y cumple con los requisitos documentales del PBC.-*

610

- *"...La constancia de SIPE de la empresa SERPAR no tiene fecha..."; el Art. 24° de la Resolución DNCP N° 1993/2018 establece:* ***"...Requisitos de validez: La Constancia impresa deberá ser firmada por el proveedor o su representante legal para su utilización en los ámbitos de aplicación de la misma..."****; por lo expuesto el Comité de Evaluación de Ofertas considera que la constancia del SIPE presentada por el oferente* **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.)** es válida.-

Por Nota CEO N° 095/2020 de fecha 18/06/2020 se ha solicitado a la ***Dirección Registro Obrero Patronal – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social*** un informe sobre las obligaciones laborales (vacaciones, pago de aguinaldo) de los oferentes que han calificado en la etapa documental, conforme al siguiente detalle:

| OFERENTE | RAZÓN SOCIAL | RUC | N° PATRONAL |
|---|---|---|---|
| ***CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio*** | ***Mariela Carolina Molas Samudio*** | 3200078-2 | 0003-40-00343 |
| ***SAN ALFREDO S.R.L.*** | ***SAN ALFREDO S.R.L.*** | 80024209-2 | 0554-61-02052 |
| ***SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.*** | ***SERPAR S.A.*** | 80019394-6 | 0008-84-0186 |

Por Nota VMT N° 272/2020 de fecha 26/06/2020 el Vice Ministro del Trabajo ha respondido a la consulta manifestando lo siguiente: "...Asimismo le informo que esta cartera de Estado ha dispuesto por Resolución N° 3109/2019, la creación del Certificado Laboral, que establece la verificación en todas las áreas del Ministerio, respecto al cumplimiento real de las normas laborales, a fin de que pueda ser considerado por su Institución al momento de realizar cualquier llamado o concurso que implique la contratación de una empresa con trabajadores dependientes...". Adjunta el Informe D.R.O.P. N° 670/2020 de fecha 26/06/2020 emitido por la Dirección de Registro Obrero Patronal, cuyo resumen es el siguiente:

Esta Dirección cumple en informar sobre lo solicitado en el Oficio de referencia, que verificado en la Base de Datos del Sistema Informático de la Institución, se observa que:

- La Firma **MOLAS SAMUDIO MARIELA CAROLINA - RUC 3200078-2, inscripta con Registro Patronal N° 60646 de fecha 25/11/2010,** con presentación de Planillas Laborales hasta el año 2018, cuya copia autenticada se adjunta.

  Las Planillas Laborales del año 2019, los Empleadores tienen la obligación de su presentación en el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 30 de abril del 2020, conforme a la RESOLUCION MTESS N° 43/2020, prorrogado por la Resolución MTESS N° 760/2020 de fecha 22 de mayo de 2020; cuya copia se adjunta.

- La Firma **SAN ALFREDO S.R.L. - RUC 80024209-2, inscripta con Registro Patronal N° 76155 de fecha 27/04/2015,** con presentación de Planillas Laborales hasta el año 2019 (se encuentra al día), cuya copia autenticada se adjunta.

- La Firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. ( SERPAR S.A.) - RUC 80019394-6, inscripta con Registro Patronal N° 37896 de fecha 20/12/2000,** con presentación de Planillas Laborales hasta el año 2019 (se encuentra al día), cuya copia autenticada se adjunta.

Se aclara que el Art. 1° de la Resolución MTESS N° 760/2020 de fecha 22/05/2020 establece: "... PRORROGAR el plazo de presentación de las Planillas Laborales establecido en la Resolución MTESS N° 43/2020 de fecha 15 de enero de 2020, y prorrogado por la Resolución MTESS N° 526/2020 de fecha 26 de marzo del 2020, *hasta el 30 de junio de 2020*...".-

Por lo expuesto, se considera que las empresas oferentes que han calificado en la etapa documental: **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio**, **SAN ALFREDO S.R.L.** y **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** se encuentran al día con sus obligaciones laborales conforme se verifica en el Certificado Laboral expedido a cada oferente y al informe emitido por la D.R.O.P.-

## 4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación documental: **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio**, **SAN ALFREDO S.R.L.** y **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**

Al respecto, según el sistema de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a de la página digital www.documentos.gov.py no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de la empresa oferente, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

## 5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C**, copia de las Evaluaciones Técnicas realizadas por la Dirección del Registro de Automotores de la Corte Suprema de Justicia remitidas en fecha **08/06/2020 y 16/06/2020**, que forman parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el pliego y en donde se verifica que las ofertas de **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio**, **SAN ALFREDO S.R.L.** y **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. CUMPLEN** con los requisitos técnicos exigidos en el pliego. -

## 6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por Memorándums: **MDC Nro. 091/2020** de fecha **08/06/2020 y MDC Nro. 095/2020** de fecha ***17/06/2020***, que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que las ofertas de **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio**, **SAN ALFREDO S.R.L.** y **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, **CUMPLEN** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego.

## 7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Se adjunta como **ANEXO E**, el cuadro comparativo de ofertas.-

### ANÁLISIS DE LAS OFERTAS SIGUIENDO EL ORDEN DEL ACTA DE LA SUBASTA PÚBLICA

**Obs.:** Sólo se menciona la evaluación de las menores ofertas hasta llegar a la oferta que califica con todos los requisitos exigidos en el pliego, conforme a lo establecido en el Manual del Comité de Evaluación, implementado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, punto 5.4.2, segundo párrafo: "*...Cuando el Comité de Evaluación se encuentra frente a la oferta que cumple con todos los requerimientos, no es necesario evaluar las ofertas restantes, no obstante, queda a criterio de la Convocante...*". Por lo expuesto, **el Comité de Evaluación no se expide respecto a las demás ofertas presentadas.**

El margen de preferencia no fue considerando que todas las empresas oferentes han presentado el Certificado de Origen Nacional. -

La ***menor oferta*** corresponde a la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio** la cual ***CUMPLE*** con los requisitos documentales, técnicos y financieros establecidos en el PBC.-

**Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del llamado a la oferta presentada por CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio**

El Comité de Evaluación de Ofertas observa que el precio total indicado en su oferta física es ₲. 1.089.999.984 y el precio final del Acta de SBE es de ₲. 1.090.000.000, presentando una variación para abajo de ₲. 16 con relación al precio final subastado:

Acta de Subasta

**Items Ganados por Proveedor**

Proveedor: 3200078-2 - MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

| Item | Precio Ganador |
|---|---|
| 1 - LoteTotal | 1.090.000.000 |

Oferta Física

Consermar

Items del llamado CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y EL ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - PLURIANUAL - SBE - AD REFERENDUM con ID: 376428

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 76111501-001 | SERVICIO DE LIMPIEZA - SEDE CENTRAL - SUB SUELO | Mes | EVENTO | 24 | 4.800.000 | 115.200.000 |
| 2 | 76111501-001 | SERVICIO DE LIMPIEZA - SEDE CENTRAL - PLANTA BAJA | Mes | EVENTO | 24 | 5.962.500 | 143.100.000 |
| 3 | 76111501-001 | SERVICIO DE LIMPIEZA - SEDE CENTRAL - PRIMER PISO | Mes | EVENTO | 24 | 6.350.000 | 152.400.000 |
| 4 | 76111501-001 | SERVICIO DE LIMPIEZA - SEDE CENTRAL - SEGUNDO PISO | Mes | EVENTO | 24 | 6.350.000 | 152.400.000 |
| 5 | 76111501-001 | SERVICIO DE LIMPIEZA - SEDE CENTRAL - TERCER PISO | Mes | EVENTO | 24 | 9.500.000 | 228.000.000 |
| 6 | 76111501-001 | SERVICIO DE LIMPIEZA - SEDE CENTRAL - CUARTO PISO | Mes | EVENTO | 24 | 5.212.500 | 125.100.000 |
| 7 | 76111501-001 | SERVICIO DE LIMPIEZA - SEDE CENTRAL - AZOTEA | Mes | EVENTO | 24 | 841.666 | 20.199.984 |
| 8 | 76111501-001 | SERVICIO DE LIMPIEZA - ARCHIVO | Mes | EVENTO | 24 | 6.400.000 | 153.600.000 |
| | | | | | | Precio Total | 1.089.999.984 |

El Comité de Evaluación verifica que la variación corresponde al ajuste del precio unitario, que resulta de la división del precio total que figura en el Acta Virtual de la Subasta como precio final, con la cantidad del bien que solicita la convocante, y, se ajusta a lo establecido en el Art. 55° de la Resolución DNCP N° 1399/2020"...Llenado de la lista de precios: Para la presentación de ofertas físicas, el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica. Si como consecuencia del resultado de la división del precio total subastado respecto la cantidad se obtuviere una cifra con decimales, se deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo, de modo a que el precio total no supere al que figure en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final, conforme al sistema de adjudicación establecido (total, lote, ítem, combinado)...". Y, considera que la lista de precios presentada por el oferente **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio** como parte de su oferta física se ajusta a los requerimientos legales.-

607

## 8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 09/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y EL ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – PLURIANUAL – SBE – AD REFERENDUM" ID 378428:**

**ADJUDICAR**, el llamado al oferente **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio**, por un **monto total** de **G. 1.089.999.984 IVA incluido (Guaraníes un mil ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro)**, por un periodo de 24 meses:

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 76111501-001 | SERVICIO DE LIMPIEZA - SEDE CENTRAL - SUB-SUELO | Mes | EVENTO | 24 | 4.800.000 | 115.200.000 |
| 2 | 76111501-001 | SERVICIO DE LIMPIEZA - SEDE CENTRAL - PLANTA BAJA | Mes | EVENTO | 24 | 5.962.500 | 143.100.000 |
| 3 | 76111501-001 | SERVICIO DE LIMPIEZA - SEDE CENTRAL - PRIMER PISO | Mes | EVENTO | 24 | 6.350.000 | 152.400.000 |
| 4 | 76111501-001 | SERVICIO DE LIMPIEZA - SEDE CENTRAL - SEGUNDO PISO | Mes | EVENTO | 24 | 6.350.000 | 152.400.000 |
| 5 | 76111501-001 | SERVICIO DE LIMPIEZA - SEDE CENTRAL - TERCER PISO | Mes | EVENTO | 24 | 9.500.000 | 228.000.000 |
| 6 | 76111501-001 | SERVICIO DE LIMPIEZA - SEDE CENTRAL - CUARTO PISO | Mes | EVENTO | 24 | 5.212.500 | 125.100.000 |
| 7 | 76111501-001 | SERVICIO DE LIMPIEZA - SEDE CENTRAL - AZOTEA | Mes | EVENTO | 24 | 841.666 | 20.199.984 |
| 8 | 76111501-001 | SERVICIO DE LIMPIEZA - ARCHIVO | Mes | EVENTO | 24 | 6.400.000 | 153.600.000 |
| **PRECIO TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio** | | | | | | | **1.089.999.984** |

Abg. Mirko Duré Rolón
Asesor
Corte Suprema de Justicia

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

C.P. Rafael Gómez Maciel
Jefe Departamento Administrativo
Dirección del Registro de Automotores

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores

Abg. Alex Almada Cáceres
Relator
Corte Suprema de Justicia

CARLOS E. BENITEZ
Director
Dpto. de Presupuesto

CARLOS E. BENITEZ
Director Interino
Dirección Financiera

*Abg. Mirtha Morínigo*
**Directora de Asuntos Jurídicos**